
Presidencia: Países Bajos

814ª SESIÓN PLENARIA DEL FORO

1. Fecha: Miércoles, 16 de marzo de 2016

Apertura: 10.05 horas

Clausura: 12.20 horas

2. Presidencia: Embajadora D. Kopmels

3. Temas examinados – Declaraciones – Decisiones/Documentos adoptados:

Punto 1 del orden del día: DECLARACIONES GENERALES

Situación en Ucrania y su entorno: Ucrania (Anexo 1) (FSC.DEL/56/16), Países Bajos-Unión Europea (con la conformidad de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia y Montenegro, países candidatos; de Bosnia y Herzegovina, país candidato potencial que forma parte del Proceso de Estabilización y Asociación; de Islandia y Noruega, países de la Asociación Europea de Libre Comercio y miembros del Espacio Económico Europeo; así como de Georgia, Moldova, San Marino y Ucrania) (FSC.DEL/55/16), Estados Unidos de América, Federación de Rusia (Anexo 2), Turquía

Punto 2 del orden del día: DECISIÓN RELATIVA AL ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES DEL QUINTO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

Presidenta

Decisión: El Foro de Cooperación en materia de Seguridad adoptó la Decisión Nº 1/16 (FSC.DEC/1/16) relativa al orden del día, calendario y modalidades del quinto Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad. El texto de la Decisión se adjunta al presente diario.

Punto 3 del orden del día: PONENCIA A CARGO DE LA PRESIDENCIA ITALIANA DE LA SESIÓN DE CLAUSURA DE LA REUNIÓN ANUAL DE EVALUACIÓN DE LA APLICACIÓN 2016

Presidenta, Italia, Países Bajos-Unión Europea, Estados Unidos de América, Federación de Rusia

Punto 4 del orden del día: DECLARACIÓN DE CLAUSURA DE LA PRESIDENCIA NEERLANDESA DEL FCS A CARGO DE LA EMBAJADORA DESIRÉE KOPMELS, PRESIDENTA DEL FORO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD

Presidenta (FSC.DEL/58/16 OSCE+), Polonia, Noruega (FSC.DEL/57/16), Portugal

Punto 5 del orden del día: OTROS ASUNTOS

- a) *Cuestiones de protocolo*: Presidenta
- b) *Contribuciones financieras para proyectos sobre armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional, y sobre eliminación de productos químicos peligrosos*: Alemania (Anexo 3), Montenegro, Serbia, Albania, Coordinador del FCS para proyectos relacionados con armas pequeñas y armas ligeras y existencias de munición convencional (Estados Unidos de América)
- c) *Quinta Conferencia de Moscú sobre Seguridad Internacional, 27 y 28 de abril de 2016*: Federación de Rusia

4. Próxima sesión:

Miércoles, 13 de abril de 2016, a las 10.00 horas, en la Neuer Saal



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/820

16 March 2016

Annex 1

SPANISH

Original: ENGLISH

814ª sesión plenaria

Diario FCS N° 820, punto 1 del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE UCRANIA

Señora Presidenta:

Con respecto a la declaración efectuada hoy por la Delegación rusa acerca del estatuto de la República Autónoma de Crimea, la Delegación de Ucrania desea hacer hincapié en lo siguiente.

El derecho internacional prohíbe la adquisición de parte o de la totalidad del territorio de otro Estado mediante la coacción o la fuerza. La República Autónoma de Crimea, que sigue siendo parte integrante de Ucrania, fue ilegalmente ocupada mediante el uso de la fuerza militar y anexionada por la Federación de Rusia, violando así principios y compromisos de la OSCE y las normas del derecho internacional. Los actos ilegítimos de la Federación de Rusia no tienen ninguna consecuencia jurídica respecto del estatuto de la República Autónoma de Crimea como parte integrante de Ucrania. La integridad territorial de Ucrania dentro de sus fronteras reconocidas internacionalmente está salvaguardada por el derecho internacional y por la resolución 68/262 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, de 27 de marzo de 2014, “Integridad territorial de Ucrania”.

Pedimos a la Federación de Rusia que vuelva a atenerse a los principios del derecho internacional y que renuncie a la ocupación ilegal y anexión de la República Autónoma de Crimea.

La Delegación de Ucrania solicita que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.

Gracias, Señora Presidenta.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.JOUR/820

16 March 2016

Annex 2

SPANISH

Original: RUSSIAN

814ª sesión plenaria

Diario FCS N° 820, punto 1 del orden del día

**DECLARACIÓN DE
LA DELEGACIÓN DE LA FEDERACIÓN DE RUSIA**

Señora Presidenta:

En relación con las referencias a Crimea en las declaraciones hechas hoy por algunas delegaciones, la Federación de Rusia considera necesario hacer la declaración siguiente.

La declaración de independencia de la República de Crimea, así como su incorporación a la Federación de Rusia, fue la expresión legítima del derecho de la población de Crimea a la autodeterminación, en un momento en que Ucrania, con apoyo externo, estaba sufriendo un golpe de Estado y en el que unos elementos nacionalistas radicales ejercían una gran influencia en las soluciones adoptadas en el país, lo cual, a su vez, condujo a que se descuidaran los intereses de esas regiones ucranianas y de la población rusófona.

La población multiétnica de Crimea adoptó por amplia mayoría las decisiones correspondientes, manifestando su voluntad de manera libre y justa. El estatuto de la República de Crimea y de Sebastopol como entidades constituyentes de la Federación de Rusia no ha de ser objeto de ninguna revisión ni de ningún debate. Crimea es y seguirá siendo rusa. Se trata de un hecho que nuestros asociados han de aprender a aceptar.

Dicha posición se basa en el derecho internacional y es plenamente conforme con el mismo.

Gracias, Señora Presidenta. Solicito que la presente declaración se adjunte al diario correspondiente a la sesión de hoy.

814ª sesión plenaria

Diario FCS N° 820, punto 5 b) del orden del día

DECLARACIÓN DE LA DELEGACIÓN DE ALEMANIA

Señora Presidenta:

Me satisface comunicarles hoy que la República Federal de Alemania financiará en 2016 una serie de proyectos en el ámbito de las armas pequeñas y armas ligeras (APAL) y las existencias de munición convencional (EMC), así como en el de la eliminación de productos químicos peligrosos.

En el ámbito de las APAL y las EMC, este año volveremos a apoyar el Proyecto destinado a mejorar la seguridad de los lugares de almacenamiento de armas y munición en Bosnia y Herzegovina (SECUP), mediante una contribución de 250.000 euros. También contribuiremos con 134.540 euros a la continuación del Programa de desarrollo de capacidades para la gestión de existencias de munición convencional en Serbia, de la misma manera que brindaremos nuestro apoyo a la continuación del Programa de desmilitarización de Montenegro (MONDEM) con una contribución de 100.000 euros.

En la esfera de la eliminación de productos químicos peligrosos, la República Federal de Alemania realizará una contribución de 122.000 euros en 2016, con objeto de apoyar un Proyecto para la eliminación de productos químicos peligrosos en Albania.

Estamos totalmente convencidos de la importancia de todos estos proyectos y nos complace haber contribuido de esta manera al fortalecimiento de la seguridad en dichos países.

Les agradezco su atención y solicito que la presente declaración se adjunte al diario de la sesión de hoy.



Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa
Foro de Cooperación en materia de Seguridad

FSC.DEC/1/16

16 March 2016

SPANISH

Original: ENGLISH

814ª sesión plenaria

Diario FCS N° 820, punto 2 del orden del día

DECISIÓN N° 1/16
ORDEN DEL DÍA, CALENDARIO Y MODALIDADES
DEL QUINTO DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN
DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS
POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

El Foro de Cooperación en materia de Seguridad (FCS),

Recordando la Decisión N° 12/11 del FCS relativa a un debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad,

Recordando asimismo la importancia del Código de Conducta y teniendo en cuenta la disposición del párrafo 38 de dicho Código en la que se enuncia que se utilizarán los órganos, mecanismos y procedimientos adecuados para evaluar, revisar y, en caso necesario, mejorar, la aplicación del Código de Conducta,

Teniendo en cuenta las deliberaciones de los Debates anuales acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tuvieron lugar en 2012, 2013, 2014 y 2015,

Decide organizar el quinto Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que tendrá lugar el 22 de junio de 2016 en Viena, de conformidad con el orden del día y las modalidades de organización que figuran en el anexo de la presente decisión.

DEBATE ANUAL ACERCA DE LA APLICACIÓN DEL CÓDIGO DE CONDUCTA SOBRE LOS ASPECTOS POLÍTICO-MILITARES DE LA SEGURIDAD

I. Orden del día y calendario indicativo

Miércoles, 22 de junio de 2016

- | | |
|-------------------|---|
| 10.00–10.30 horas | Sesión de apertura <ul style="list-style-type: none">– Apertura e introducción a cargo de la Presidencia del FCS– Observaciones del representante de la Secretaría de la OSCE– Declaraciones generales |
| 10.30–13.00 horas | Sesión de trabajo 1: Intercambio de opiniones sobre la aplicación del Código de Conducta en el contexto de la situación política y militar actual (párrafos relacionados con cuestiones interestatales e intraestatales: ¿sesión dividida en dos partes?) <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Oradores temáticos– Debate– Observaciones finales del moderador |
| 15.00–16.45 horas | Sesión de trabajo 2: Debate de evaluación sobre la aplicación y la efectividad del Código de Conducta, incluido el intercambio anual de información 2016 efectuado en virtud del Cuestionario <ul style="list-style-type: none">– Introducción a cargo del moderador de la sesión– Orador temático– Debate– Observaciones finales del moderador |
| 16.45–17.00 horas | Sesión de clausura <ul style="list-style-type: none">– Debate– Observaciones finales– Clausura |

II. Modalidades de organización

Antecedentes

En la Decisión N° 12/11 del FCS se pedía, entre otras cosas, “establecer un debate regular centrado en la aplicación del Código de Conducta sobre los aspectos político-militares de la seguridad, dedicando una reunión anual extraordinaria de un día de duración al Código de Conducta” e “invitar también, si procede, a representantes de grupos de expertos de renombre internacional y a institutos científicos que se ocupan de temas de seguridad, a una sesión matinal de esa reunión, con objeto de intercambiar opiniones sobre la aplicación, aunque en el debate de evaluación subsiguiente de la sesión vespertina de la reunión sólo intervendrán los Estados participantes”.

El quinto Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta brindará por tanto la oportunidad de debatir el modo de promover y mejorar la aplicación del Código, incluido su intercambio anual de información, así como de mantener un debate de evaluación y de examinar su aplicación en el contexto de la situación política y militar actual.

Organización

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta tendrá lugar el 22 de junio de 2016 en Viena.

En el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta se seguirán, *mutatis mutandis*, el reglamento y los métodos de trabajo habituales de la OSCE.

Un representante de la Presidencia del FCS (Polonia) presidirá las sesiones de apertura y de clausura. Cada sesión de trabajo contará con un moderador y un relator.

En todas las sesiones habrá interpretación simultánea en los seis idiomas de trabajo de la OSCE.

La Presidencia del FCS tendrá un mes de plazo para presentar un informe sobre el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta, que incluirá un estudio de las sugerencias y recomendaciones presentadas durante la reunión.

Participación

Se alienta a los Estados participantes a que envíen representantes periciales y políticos al Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta.

Se invita a participar en el Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta a la Secretaría de la OSCE, a la OIDDH, a las operaciones sobre el terreno, a la Asamblea Parlamentaria de la OSCE y a los Socios de la OSCE para la Cooperación.

Los representantes invitados de grupos de expertos de prestigio internacional y de institutos científicos relacionados con la seguridad sólo podrán asistir a la sesión matinal.

Directrices generales para los participantes

De conformidad con la Decisión N° 12/11 del FCS, se pondrá a disposición de los Estados participantes, no más tarde del 15 de junio de 2016, un informe sobre la aplicación del Código de Conducta preparado por el Centro para la Prevención de Conflictos de la Secretaría de la OSCE.

El Debate anual acerca de la aplicación del Código de Conducta constará de cuatro sesiones.

Las sesiones de trabajo se centrarán en temas importantes, introducidos por los oradores temáticos, cuyos discursos irán seguidos de un debate sobre algunos subtemas pertinentes que los delegados deseen plantear. El objetivo es que haya un debate fluido e interactivo.

Se alienta a las delegaciones a que distribuyan contribuciones por escrito antes de la reunión, tanto sobre los asuntos del orden del día como sobre cuestiones conexas, para su posible debate. A fin de garantizar un debate más fructífero de los Estados participantes cuando estudien las sugerencias hechas durante la reunión, se recomienda que las delegaciones presenten sugerencias sobre temas de interés por medio de documentos de reflexión. Los debates sobre los documentos iniciales podrían conducir a un debate más profundo en el FCS.

Directrices para los oradores temáticos

Las ponencias de los oradores temáticos deben fijar el marco de las deliberaciones en cada sesión y estimular el debate entre las delegaciones, planteando las cuestiones oportunas y sugiriendo posibles recomendaciones basadas en cuestiones reales de las que se ocupe la OSCE. Dichas ponencias deben sentar el marco para un debate sustantivo, concreto e interactivo. Las intervenciones de los oradores temáticos durarán unos 15 minutos.

Los oradores temáticos deberán estar presentes durante toda la sesión en la que intervengan y estar dispuestos a participar en el debate posterior a la presentación de su ponencia.

Directrices para moderadores y relatores

El moderador presidirá la sesión y deberá facilitar y centrar el diálogo entre las delegaciones. También estimulará el debate introduciendo, conforme proceda, cuestiones relacionadas con el tema de la sesión de apertura y de trabajo correspondiente, con el fin de ampliar o delimitar el ámbito del debate.

En los informes de los relatores se expondrán las cuestiones debatidas durante las sesiones respectivas y se incluirán las lecciones aprendidas, prácticas óptimas, retos, mejoras y sugerencias hechas en la reunión, así como cualquier otra información pertinente.

No se expondrán opiniones personales.

Directrices sobre los plazos de presentación y distribución de las contribuciones por escrito

Se invita a los Estados participantes y a los demás participantes en la reunión a que presenten cualquier contribución por escrito que deseen hacer antes del 15 de junio de 2016.